

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.110

Jueves 27 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2624045

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A "INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO", DE VALPARAÍSO

Núm. 354 exento.- Santiago, 29 de enero de 2025.

Vistos:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el decreto supremo N° 924, de 1981, del Ministerio de Justicia, sobre materias que serán suscritas por las autoridades que se indican con la fórmula "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto con fuerza de ley N° 285, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el estatuto orgánico de mutualidades de empleadores; en la resolución N° 7, de 2019, y en el dictamen N° 020323N18, de 2018, ambos de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Superintendencia de Seguridad Social, a través de los oficios Ords. N°s. O-02-S-01200-2024 y O-02-S-01577-2024, de 14 de agosto y 29 de octubre de 2024, respectivamente, y el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, mediante oficio Ord. N° 927, de 7 de noviembre de 2024,

Decreto:

1. Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "Instituto de Seguridad del Trabajo", con domicilio en la provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso, y personalidad jurídica concedida por decreto supremo N° 5.112, de 2 de octubre de 1958, en los términos en que da testimonio la escritura pública de 13 de septiembre de 2024, otorgada ante el notario público de la Segunda Notaría de Viña del Mar, don Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez, bajo el repertorio N° 3035-2024.

2. Declárese que, de conformidad con las reformas aprobadas por el presente decreto, la entidad, en lo sucesivo, se denominará "IST Organismo de Seguridad y Salud del Trabajo", pudiendo usar también la sigla "IST".

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Gajardo Falcón, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Ernesto Muñoz Lamartine, Subsecretario de Justicia.

CVE 2624045

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

